



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 106/2023

Rawson (Chubut), 01 de agosto de 2023

VISTO: El expediente Nº 40.241, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resoluciones Nº 122/22; N° 136/22; N° 148/22; N° 206/22; N° 09/23; N° 25/23; N° 40/23 y N° 72/23 se procedió a conminar a los responsables de la Municipalidad a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre y Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022, cuyos términos se encuentran vencidos.

Que a fs. 176) obra Informe Nº 176/23 F.3, dando cuenta que a la fecha <u>no</u> se han recepcionado las rendiciones de cuentas de los meses conminados.

Surge asimismo de dicho Informe los montos totales de transferencias de fondos recibidos por la Municipalidad de Alto Rio Senguer durante el ejercicio 2022 ascienden a \$214.037.617,69, según reporte destinatario de pago emitido por SIAFyC.

Que resulta responsable el Intendente Sr. Miguel López Gutierrez.

Que ha tomado intervención el Contador Fiscal a fs. 75, mediante dictamen N° 208/23, dando cuenta de la situación y solicitando la aplicación del cargo por el total de la suma detallada en el párrafo que antecede más intereses.

Que sin perjuicio de ello, este Plenario estima conveniente, se proceda a <u>conminar</u> <u>por el termino de 15 días hábiles</u> la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Enero a Diciembre y Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022, bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispone el Artículo 40° de la Ley V Nº 71: "... Dictará fallo definitivo, aprobando la cuenta, declarando libre de cargo, o bien, determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del Fisco".

Que cumplido el término establecido y ante la ausencia de las rendiciones de

cuentas, se procederá a formular cargo por los montos transferidos a la

Municipalidad según constancias del SIAFyC mas intereses.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 El TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de Alto Rio Senguer Sr.

Miguel LOPEZ GUTIERREZ (DNI 28.738.046) a presentar las rendiciones de cuentas

correspondientes a los meses de Enero a Diciembre y Cuenta de Inversión del

Ejercicio 2022 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.

Segundo: Vencido el termino otorgado en el artículo primero, y sin haber cumplido

con lo requerido, se procederá a la formulación del cargo por la suma de

\$214.037.617,69 acorde constancias del sistema SIAFyC mas intereses y/o el monto

actualizable que se calculara acorde a las actuaciones, ello de conformidad con el

art. 40 de la Ley V N° 71, más intereses de ley.

Tercero: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Fiscalía Nº 3 y Contador Fiscal

actuante. Cumplido Archívese.

jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES